

por ejemplo obras de teatro y películas dedicadas a Spinoza. La cuestión de la identidad secular (tanto personal como nacional) está lejos de haber sido resuelta en la sociedad israelí, y en este sentido la figura de Spinoza sigue siendo una referencia, tanto desde sectores sionistas como post-sionistas.

El libro resulta una lectura apasionante que siguiendo el hilo de la recepción de Spinoza recorre los principales movimientos de la historia intelectual de los judíos europeos desde el siglo XVIII hasta hoy día. Es de agradecer que el autor haya optado por seleccionar obras y autores especialmente significativos, y por explicar su relevancia de manera contextual, en lugar de ofrecer un catálogo exhaustivo de referencias a Spinoza por parte de autores judíos. Otro valor del libro es la amplia variedad de fuentes empleadas, y la reproducción de imágenes, como por ejemplo los dos cuadros de Hirszenberg *Spinoza excomunicado* y *Uriel Acosta y Spinoza*, o la página del diario de Ben Gurión donde éste copia el pasaje de TTP. Estos elementos visuales, cuya inclusión está más que justificada, y su comentario no hacen sino aumentar el atractivo del libro.

Guadalupe GONZÁLEZ

SPINOZA, B. *Tratatu Politikoa*. Leioa: Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua (Limes Bilduma), 2013, 218 orr. (Itzulpena, Patxi Ezkiaga Lasa)

La filosofía de Spinoza fue, ya en vida y durante siglos, tachada de monista, materialista y atea, excéntrica y radical. Quedó relegada a un lugar secundario, una aportación singular e interesante pero quizá no demasiado importante, objeto de estudio de corrientes de opinión minoritarias. Pero el paso del tiempo ha corrido a su favor. Ahora resulta que las costuras morales y culturales de nuestro tiempo son mucho más coincidentes con las suyas. Esas etiquetas han perdido su fuerza descalificadora y hasta son miradas con simpatía. El gran interés que en las últimas décadas ha despertado la filosofía de Spinoza ha supuesto además la revitalización de su filosofía política, históricamente con menos peso y detrás de lo verdaderamente importante en Spinoza, su metafísica y su

epistemología. Siempre a la sombra de su *Ética*, los trabajos políticos de Spinoza no reciben la misma atención, y si los estudiosos se acercan a ellos lo hacen para cotejar o profundizar este o aquel aspecto de la obra principal. Este descuido ha sido ya reparado, y hoy son numerosos los trabajos que se adentran en el pensamiento político de Spinoza y en el estudio tanto del *Tratado Teológico-Político* (TTP) como del *Tratado Político* (TP).

Este último llega ahora al lector euskaldun. Viene así a acompañar a la versión en lengua vasca de la *Ética*, publicada en 1997 por la colección *Klasikoak*, que a lo largo de casi dos décadas llevó a las bibliotecas vascas 130 obras del pensamiento occidental. El testigo lo recogió con fuerza hace diez años la colección *Limes*, un proyecto de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea que recopila en euskera las obras de autores importantes en la historia del pensamiento político y que en este vigésimo número no se ha querido olvidar de la propuesta política de Spinoza.

El volumen cuenta con una extenso estudio crítico, firmado por Javier Peña Echeverría, una voz autorizada en las discusiones sobre Spinoza. Peña resalta el lugar del TP dentro del esquema filosófico de Spinoza y nos da distintas claves para entender la importancia y la actualidad de su teoría política. Quedémonos aquí con una de las más importantes, la defensa clara que hace Spinoza de la república democrática como mejor sistema de gobierno. En sintonía con otros estudiosos, Peña define a Spinoza como el primer teórico moderno de la democracia, el primero que toma en serio la democracia como alternativa real a las otras formas de gobierno, algo que, hasta entonces, no pasaba de ser una posibilidad teórica más, no materializable.

En el TP, nos dice Peña, Spinoza da un trato distinto que en trabajos anteriores a conceptos como *vulgus*, *plebs* o *multitudo*, que con tanto horror eran contemplados por las capas sociales más privilegiadas por llevar dentro la desmesura y la irracionalidad. Algo que no niega Spinoza: una manifestación de esa multitud es a la postre la que en 1672 lincha a Jan de Witt, la máxima autoridad del régimen republicano, lo que saca al filósofo de sus casillas. Pero la réplica de Spinoza aquí es convincente: lo irracional no distingue niveles o clases sociales, las pasiones desmedidas se dan en todo el espectro social. En el TP Spinoza reivindica la

capacidad política de la gente y hace a la multitud la gran protagonista de la política. Es en la multitud como cuerpo político donde reside la *potestas*, no en un supuesto pacto entre individuos aislados y prepolíticos. Toda organización política, adopte la forma que adopte, tiene como fundamento la potencia de la multitud. En el TP Spinoza abandona definitivamente el contractualismo individualista que todavía mantenía en el TTP y se observa un alejamiento notorio y deliberado de las tesis de Hobbes.

También es a partir de esta potencia de la multitud como podemos llegar a la libertad política. Peña asegura que una buena manera de entender la libertad política en Spinoza, así como el compromiso con instituciones democráticas que se deriva de ella, es siguiendo el camino del republicanismo. Spinoza, nos dice Peña, defiende la libertad en términos positivos, como autogobierno, como autonomía, como no dominación. Una autonomía que los individuos no pueden lograr aisladamente, por su cuenta. Para Spinoza, la verdadera libertad del individuo sólo se puede dar colectivamente, no se puede separar de la política. De nuevo es clara aquí la distancia con Hobbes, impulsor de un concepto negativo e individual de libertad, un Hobbes para quien la libertad del individuo no depende del régimen político que le gobierna. En efecto, como mostraron Berlin y otros, no existe una necesaria conexión entre libertad negativa y gobierno democrático. La libertad así considerada no es incompatible con ciertos tipos de autocracia ni con que la gente no se gobierne a sí misma. Alguien puede ser libre en una dictadura en la medida en que el dictador no se meta demasiado en sus asuntos. En Spinoza, en cambio, la conexión que hay entre libertad y un modelo determinado de gobierno es mucho más estrecha. Spinoza rechaza que se pueda ser igual de libre en un régimen monárquico, aristocrático o democrático. La propia lógica de sus planteamientos le lleva a defender la democracia, pues solamente en ese régimen se puede alcanzar la verdadera libertad política.

Es una pena que Spinoza encontrara la muerte cuando empezaba a elaborar los capítulos expresamente dedicados a la democracia. Especialmente porque el TP se corta abruptamente justo en la parte más débil del argumentario spinozista sobre la democracia, cuando intenta excluir del ejercicio

democrático a diversos segmentos aún proscritos de la población, como la mujer. Es de agradecer, en todo caso, el esfuerzo que ha hecho la colección *Limes* por poner en lengua vasca las bellas palabras de Spinoza.

Ion ARRIETA

VAN REIJEN, Miriam: “Spinoza’s bijdrage aan een actueel debat: bestaat de vrije wil?”, Voorschoten, Uitgeverij Spinozahuis, 2013.

El artículo “Aportación de Spinoza a un debate actual, ¿existe el libre albedrío?”, de Miriam van Reijen, recoge los avances de la investigación neurocientífica y pone de actualidad estos debates de naturaleza filosófica, principalmente la cuestión de la existencia o inexistencia del libre albedrío. Este debate, librado en la opinión pública –artículos de revista, programas de radio y televisión, periódicos etc.– transcurre, como denuncia Miriam van Reijen, de espaldas a la filosofía. Precisamente en un tema como el libre albedrío, el filósofo más renombrado de Holanda, Baruj Spinoza, tiene mucho que decir no sólo a la hora de aclarar términos o aportar un lenguaje conceptualmente claro, sino también a la hora de dar argumentos, en este caso contra el libre arbitrio. Que esto sea posible, que un filósofo que vivió hace trescientos años pueda erigirse en un interlocutor válido en el debate actual, nos enseña tanto la suficiencia del pensar crítico-filosófico como la antigüedad del debate actual.

Con esta situación como telón de fondo, Miriam van Reijen expone los argumentos dados por Spinoza para negar la existencia del libre arbitrio. Para ello se apoya en el comentario que hace Della Roca a la filosofía de Spinoza, y ello con un doble motivo: porque este comentario, y en particular el principio de razón suficiente –“principle of sufficient reason (PSR)– da buena cuenta de la coherencia y unidad interna del sistema spinoziano, y en segundo lugar para poner en cuestión algunos desarrollos que lleva a cabo Della Roca, en concreto Miriam van Reijen quiere deshacer los (falsos) vínculos que unen el pensamiento de Spinoza con los “-ismos”: paralelismo, racionalismo y fatalismo. Una vez cumplido este doble propósito, la argumentación de la posición de Spinoza frente